

ORDENANZA N° 404/2003
Villa San Antonio, 07 de Enero de 2003

DISPONIENDO RENOVAR CONTRATO DEL SR. DIEGO LEONEL SITTNER.

VISTO

El Decreto N° 083/2002 de fecha 09/08/2002, ratificado por Ordenanza N° 314/2002 de fecha 27/08/2002; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se contrataba al Sr. Sittner Diego Leonel DNI. N° 27.609.295, desde el 01/08/2002 hasta el 31/12/2002 inclusive para desempeñar distintas tareas administrativas en la Municipalidad, bajo la modalidad de personal temporario;

Que el Presidente enuncia que persisten los motivos expresados en la norma legal anterior para contratar nuevamente al antes mencionado por los meses de Enero y Febrero del año en curso;

POR ELLO;

LA JUNTA DE FOMENTO DE ALDEA SAN ANTONIO, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTICULO 1°.- Renuévase el Contrato al Sr. Sittner Diego Leonel DNI. N° 27.609.295, retroactivo al 01/01/2003 hasta el 28/02/2003 inclusive, para desempeñar distintas tareas administrativas en la Municipalidad, bajo la modalidad de personal temporario.

ARTICULO 2°: Establécese la remuneración de acuerdo a la categoría 10 del escalafón General, como así también se le reconocerán todos los adicionales correspondientes para la planta de personal permanente.-

ARTICULO 3°: Impútese el concepto remuneración a la Partida: Funcionamiento: Personal: Personal Temporario Remuneración. (Código 20101010200) y el concepto Adicionales a la Partida: Funcionamiento: Personal: Adicionales. (Código 20101010400).-

ARTICULO 4°: Regístrese, publíquese, comuníquese y en estado archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Junta de Fomento de Aldea San Antonio, siendo votada por los presentes, con los votos favorables del Bloque del Frente Justicialista Entrerriano – tres (3). Bloque de la Alianza – dos (2), a los siete días del mes de Enero del año Dos mil tres.-